



Ajuntament
de Calp

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

Avda. Del Norte, Puerto de Santa María, c/Málaga y Avda Masnou
(entre c/San Isidro y plaza El Salvador).

Calp

Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
Dpto. Medio Ambiente y Servicios Técnicos Municipales
Septiembre de 2012

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Manual de autoprotección

La autoprotección preventiva constituye una de las modalidades de la participación ciudadana. Se concreta tanto en la colaboración de Entidades, sean públicas o privadas, como del titular de la actividad destinada a MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS), ubicado en la localidad de Calp, interesando la Avda. Del Norte, Avda Puerto de Santa María, y calle Málaga y Avda. Masnou (entre c/San Isidro y plaza El Salvador) , donde se desarrolla la actividad y de los ciudadanos en general, en la prevención de riesgos y en la intervención inmediata las emergencias que se produzcan.

Los planes para la protección de personas, instalaciones y bienes y de planes de actuación con motivos de siniestros, catástrofes, calamidades y otros acontecimientos de análoga naturaleza.

Los criterios a seguir están recogidos en el presente “Manual de autoprotección. Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y Evacuación en el MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS)”, que contiene las directrices básicas para la organización de la autoprotección y constituye, al mismo tiempo, la norma orientadora de la actividad de las autoridades competentes en materia de Protección Civil y el titular, AJUNTAMENT DE CALP, de la actividad destinada a MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS) ubicadas en la localidad, CALP, donde se desarrolla la actividad.

La aplicación de este Manual sera voluntaria y se entiende sin perjuicio del cumplimiento por los interesados de lo dispuesto en la normativa vigente sobre condiciones de seguridad y de protección contra incendios de los edificios, locales y, en su caso, lugares de amplia concurrencia, dedicados a actividades potencialmente peligrosas.

Guía para la aplicación del Manual

El responsable de la actividad destinada a MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS), para aplicar el presente Manual, previamente podrá clasificar el posible riesgo de sus actividades (riesgo alto, riesgo medio, riesgo bajo).

a) GENERALIDADES

Objetivos que se persiguen: Plan de autoprotección.

El presente Manual Técnico de Autoprotección se ha diseñado como orientación para el responsable, AJUNTAMENT DE CALP, de la actividad destinada a MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS), en la localidad de Calp.

El objetivo del mismo es la preparación, redacción y aplicación del Plan de Emergencia.

Este Plan tiene como objetivos:

- La organización de los medios humanos y materiales disponibles para:
 - Prevenir el riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente.
 - Garantizar la evacuación y la intervención inmediata.
 - Hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad.

- Facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración.
- preparar la posible intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía, protección civil).

Es importante subrayar que el Manual debe considerarse como una orientación general donde se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer la actividad y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores, los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

Tener informado a todo ocupante de cómo debe actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, como prevenirla.

Los responsables de la redacción e implantación de un Plan de Autoprotección podrán seguir criterios distintos los contenidos en este Manual siempre que garanticen niveles de seguridad equivalentes y sean aprobados por la autoridad competente.

Contenido del Plan de Autoprotección.

Para cumplir los objetivos enunciados, el Plan de Autoprotección se desarrollará por medio de cuatro documentos.

DOCUMENTO NUMERO 1 EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Enunciará y valorará las condiciones de riesgo de la actividad en función de los medios disponibles.

DOCUMENTO NUMERO 2 MEDIOS DE PROTECCIÓN.

Determinará los medios materiales y humanos disponibles y precisos; se definirán los equipos y sus funciones; se establecerán todos los datos de interés para garantizar la prevención de riesgos y el control inicial de las emergencias.

DOCUMENTO NÚMERO 3 PLAN DE EMERGENCIA

Contemplará las diferentes hipótesis de emergencias; los planes de actuación en cada una de ellas; las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

DOCUMENTO NÚMERO 4 IMPLANTACIÓN

Desarrollará la divulgación general del Plan; establecerá los programas de formación específica del personal incorporado al mismo; tratará de la realización de simulacros; reglamentará su revisión cuando sea aconsejable.

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

DOCUMENTO NUMERO 1 EVALUACIÓN DEL RIESGO.

1,1 Desarrollo del documentos

En este documento se incluyen:

a) Relación de factores de riesgo con un análisis de los mismos.

Riesgos interiores

Riesgo Alto

Las Instalaciones de los puestos se incluyen en el mismo sector de incendios.

Riesgos exteriores.

Como riesgos exteriores están las causas de fuerza mayor (movimientos sísmicos, tormentas eléctricas, incendios forestales, etc..).

b) Evaluación del riesgo de incendio de cada área y de las condiciones para la evaluación.

Sector uno:

MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS).

Descripción del sector:

MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS) ubicado en Avda. Del Norte, Avda. Puerto de Santa María, y calle Málaga.

Altura de evacuación:

Todo el recinto se encuentra en línea con diferentes cotas, si bien las mismas constituyen un plano inclinado con una pendiente suave. No así los accesos al mismo desde Avda. Diputación hacia el mercado que presentan diferencias de cotas significativas pero salvables por los vehículos de emergencias.

Carga humana:

800 personas

Sector dos:

MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS).

Descripción del sector:

MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS) ubicado en Avda. Masnou (entre c/San Isidro y plaza El Salvador.

Altura de evacuación:

Todo el recinto se encuentra en línea con diferentes cotas, si bien las mismas constituyen un plano inclinado con una pendiente suave. No así los accesos al mismo desde Avda. Masnou (por la parte Casa de Cultura hacia plaza El Salvador) hacia el mercado que presentan diferencias de cotas significativas pero salvables por los vehículos de emergencias.

Carga humana:

200 personas

Medios de protección:

1. Como elementos portátiles en la defensa contra incendios se cuenta con los propios de los puestos, con extintores de diversa índole, clase y tamaño.
2. Adicionalmente los locales comerciales que en su mayoría se encuentran abiertos disponen de medios de extinción utilizables para emergencia, y los vehículos policiales disponen de extintores para utilización en emergencias.
3. En el Reten de la Policía Local se encuentra el Grupo Moto-Bomba que cubre las emergencias iniciales de incendio en tanto, caso de requerirse, acuden Los Bomberos del Consorcio de La Marina Alta.
4. Las Tomas de agua (hidrantes/Bocas de Riego) existentes para uso de los vehículos moto-bomba y de bomberos se encuentran indicados en el plano nº2 PLANO UBICACIÓN DE INSTALACIONES, que se encuentra anexo a estos documentos.
5. Los extintores serán del tipo de eficacia adecuados a la clase de fuego que se pueda generar, y en cualquier caso no inferior a 21A-113B. Extintores de polvo ABC polivalente a 6 Kg. Y de CO₂ de 5 kg. de carga, como recomendación general, en caso de instalaciones de Riesgo Especial los extintores deberán adecuarse a la eficacia adecuada.

Medios de evacuación:

Al encontrarse el recinto abierto en todo su perímetro la evacuación del recinto será rápida y segura, tal y como indica el plano adjunto (Plano nº3 Vías de evacuación y emergencia).

Nivel de riesgo: Bajo

c) Planos de situación y emplazamiento.

Ver planos adjuntos al presente documento.

1.2. Análisis de los factores de riesgo.

Los factores que incluyen sobre el riesgo potencial deberán ser analizados con detalle. En especial los siguientes:

- Emplazamiento del recinto respecto a su entorno.

Sector uno: Avda del Norte, Puerto de Santa María y calle Málaga.

Sector dos: Avda Masnou (entre c/San Isidro y plaza El Salvador)

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

- Situación de sus accesos: ancho de las vías públicas y privadas de la zona en que está situado, accesibilidad de los vehículos pesados, y aparcamientos para los vehículos del Mercadillo (Salvo vehículos-puesto o vehículos-tienda), según establece la ordenanza municipal.

El ancho de las vías que comunican con el recinto donde se ubica la actividad es variable según calles. el acceso de cualquier vehículo de emergencia (bomberos, ambulancia, etc.) puede realizarse por cada una de las vías de acceso y salida de la actividad. En el plano nº3 *Vías de evacuación y emergencias*, se encuentran indicados los accesos para vehículos de emergencia con un ancho de 4m (solicitado por Bomberos), unos sectores circulares donde no deben existir puestos, para facilitar la maniobrabilidad de vehículos de emergencia, desde diferentes accesos. Y los viales que confluyen con el mercadillo y que no tienen el citado ancho podrán utilizarse como evacuaciones peatonales.

Los vehículos de transporte (salvo vehículo-puesto o vehículos-tienda) se eliminan del mercadillo, según ordenanza municipal habilitándose 10 zonas de aparcamiento para los mismos, plano nº2 *Ubicación de instalaciones*

- Ubicación de medios exteriores de protección: hidrantes, fuentes de abastecimientos, etc.

Los medios exteriores, corresponden al apoyo del servicio de bomberos más cercano, existiendo grupo Moto-bomba en la población, ubicado físicamente en el aparcamiento del reten de policía local, durante el resto de la semana en aparcamiento de la Brigada de Obras.

Bocas de incendio, hidrantes, bocas de riego,...., utilizables por moto-bomba y cubas, indicado en el plano nº2 *Ubicación de instalaciones*.

- Características constructivas; condiciones generales de diseño:
 - Vías de evacuación

Las vías de evacuación corresponderán a las diferentes entradas y salidas al recinto, tal y como indica el plano adjunto:

- Sectores de incendio

La actividad se constituye como dos sectores de incendios, cuyas superficies se relacionan en el plano adjunto.

- Actividades que se desarrollen en cada zona del MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS), con su situación y superficies ocupadas por las mismas.

La actividad que se desarrolla es la de MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS) cuya superficie se relaciona en el plano adjunto:

- Ubicación y características de las instalaciones y servicios.

- Número máximo de personas a evacuar por área con el cálculo de ocupación según la normativa vigente.

Siguiendo lo prescrito por el Decreto 52/2010 que desarrolla la ley 4/2003, el aforo previsto en espacios abiertos (situación más próxima a la actividad referenciada) viene delimitado por el espacio libre de puestos en el MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS) y teniendo en cuenta la superficie de recorridos expositivos se realiza el cálculo del aforo previsible de 800 personas para el sector uno y 200 personas para el sector dos.

1.3 Evaluación de las áreas de actividad

Cada una de las distintas áreas de la actividad deberá ser evaluada en relación con:

1.3.1 Riesgo de incendio

El riesgo de incendio es de nivel de riesgo Bajo

El riesgo de fuego está condicionado por:

- Ocupación de personas por metro cuadrado.
- Superficie de la actividad.

La superficie que ocupa la actividad será constituida como dos sectores de incendios.

1.3.2. Condiciones de evacuación

La definición de las condiciones de evacuación son adecuadas

Plano nº1 Planos de situación y emplazamiento

Plano nº2 Plano de instalaciones

Plano nº3 Plano de Vías de evacuación y emergencia

Toda la información recopilada y evaluada sobre el riesgo está recogida en los planos adjuntos y se definen a continuación:

Ejemplares a preparar

- Uno para el Cuerpo de Bomberos
- Uno para la Dirección de la actividad.
- Uno para la Policía Local
- Uno para Protección Civil
- Uno para la Generalitat

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

DOCUMENTO NÚMERO 2 MEDIOS DE PROTECCIÓN

2. Medios de Protección

2.1 Desarrollo del Documentos

En este documento están incluidos:

- a) Inventario de medios
- b) Planos de la actividad:

2.2 Inventario

Se describirán con detalle los medios disponibles para la autoprotección, de la forma siguiente:

2.2.1. Medios técnicos

* Extinción de incendios.

Extintor de polvo ABC polivalente eficacia 21 A – 113 B de 6 kg y de CO₂ eficacia 89 B de 5 kg de carga disponibles en puestos del mercadillo, locales comerciales adyacentes y vehículos policiales.

* Sistemas de comunicación.

Se dispone de un sistema de comunicación policial interior para comunicarse así como varios teléfonos móviles para la comunicación con el exterior.

* Medios de evacuación.

Los medios de evacuación corresponden a las diferentes entradas y salidas de la actividad, tal y como indica el plano adjunto.

2.2.2 Medios humanos

Los medios humanos disponibles, corresponderán al personal policial responsables de la vigilancia de las ordenanzas municipales, los cuales tendrán información de donde se hallan las salidas para la evacuación, teléfonos de los servicios de urgencias, los medios de protección contra incendios, los equipos de primeros auxilios. A su vez ayudarán a la evacuación del MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA (DE LOS SABADOS) de forma ordenada y segura.

2.3. Planos de la actividad

Del mismo modo que se ha expresado en el punto 1.4 la documentación gráfica debe reunir los siguientes requisitos:

2.4 Ejemplares a preparar

- Uno para el Cuerpo de Bomberos

- Uno para la Dirección de la actividad.
- Uno para la Policía Local
- Uno para Protección Civil
- Uno para la Generalitat

DOCUMENTO NUMERO 3 PLAN DE EMERGENCIAS

3. Plan de Emergencia

3.1. Objeto y desarrollo del documento

El Plan de Emergencia debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

3.2. Factores de riesgo.

Clasificación de emergencias.

3.2.1. Clasificación de la emergencia en función de la gravedad

CONATO DE EMERGENCIA

Cuando se produce un conato de incendio que puede ser extinguido por el propio empleado que lo detecte.

El empleado informará al Jefe de Emergencia, de ahora en adelante director.

EMERGENCIA PARCIAL

Afecta a una parte determinada no siendo previsible su extensión a toda la actividad.

Se alertará al personal poniendo en marcha el plan de autoprotección en el grado que estime oportuno el director.

Si el director lo considera oportuno se alertará al Servicio Público de Extinción de Incendios.

Se dará la alarma por medio de la megafonía / sirena o medio disponible.

EMERGENCIA GENERALIDADES

Afecta o puede extenderse a la totalidad de la actividad y zonas colindantes pertenecientes al personal de este.

Iniciación inmediata de la evacuación de las partes afectadas por el fuego así como de las restantes, estableciendo el adecuado orden de prioridades.

La orden de evacuación total se comunicará por todos los medios de que se disponga.

3.3. Las acciones a emprender en cada caso

Las intervenciones de personas y medios tienen que garantizar:

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

LA ALERTA

De la forma más rápida debe:

- poner en acción a los equipos interiores de personal de primera intervención-
- Informar a restantes equipos interiores y ayudas de intervenciones exteriores.

LA ALARMA

Para la evacuación de ocupantes

LA INTERVENCIÓN

Para el control de emergencias

EL APOYO

Para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

3.4. Equipos de emergencias

Su composición y denominación

Son el conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del recinto. Su misión fundamental de prevención es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. En nuestro caso están constituidos en primera instancia por Policía Local

Este MERCADILLO dispone de equipos de emergencia cuya composición y funciones están analizados y definidos en el Plan de Emergencia. Los equipos de lucha contra el fuego serán como mínimo de dos personas.

3.4.1 Funciones de cada miembro del equipo

Cada componente del equipo debe:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad que se desarrolle en el recinto.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo de mantenimiento de los citados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia).
 - La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, cerrar la llave de paso del gas (en los casos que lo requiera), aislar las materias inflamables, etc.).

- Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma
- La aplicación de las consignas del Plan de Emergencia
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
 - Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
 - Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

3.4.2. Denominación de los equipos

EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencias

EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de controlarla. Sus componentes deben tener información y adiestramiento adecuados.

EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ES)

Su misión es actuar cuando la emergencia, debido a su gravedad, no ha podido ser controlada por los equipos de primera intervención. Apoyarán cuando sea necesario, a los Servicios de ayuda exteriores. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados.

JEFE DE INTERVENCIÓN

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención.

JEFE DE EMERGENCIA

Actuará desde el centro de comunicaciones del recinto. En función de la información facilitada por el jefe de intervención sobre la evolución de emergencia, enviará el área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias, de él depende el jefe de intervención.

3.5. Esquemas operacionales para el desarrollo del Plan

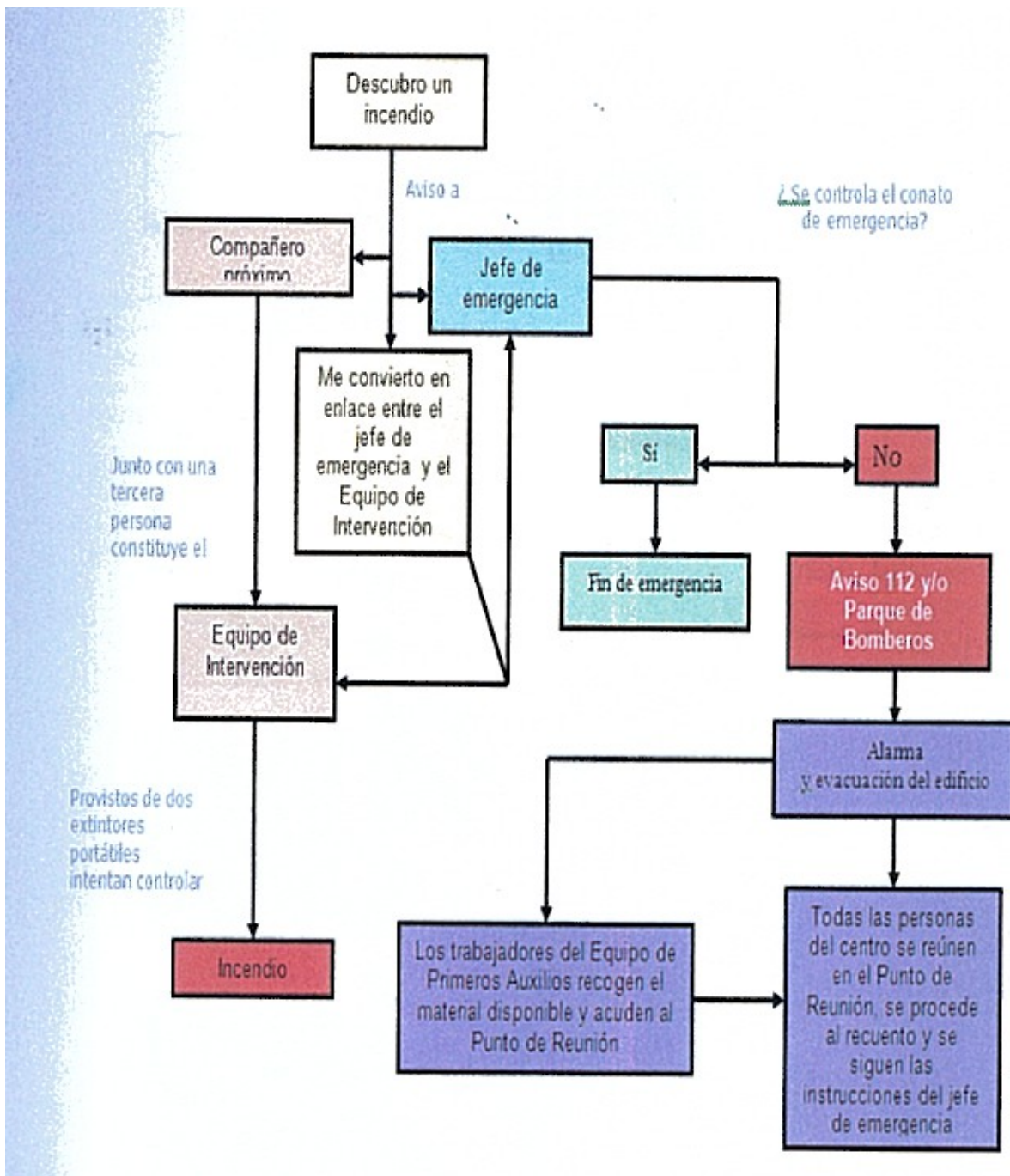
Se diseñarán los esquemas operacionales que contengan las secuencias de actuación de cada equipo en función de la gravedad de la emergencia. Cuando la complejidad lo aconseje, se elaborarán esquemas operacionales parciales. Los esquemas se referirán de forma simple a las operaciones a realizar en las acciones de:

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

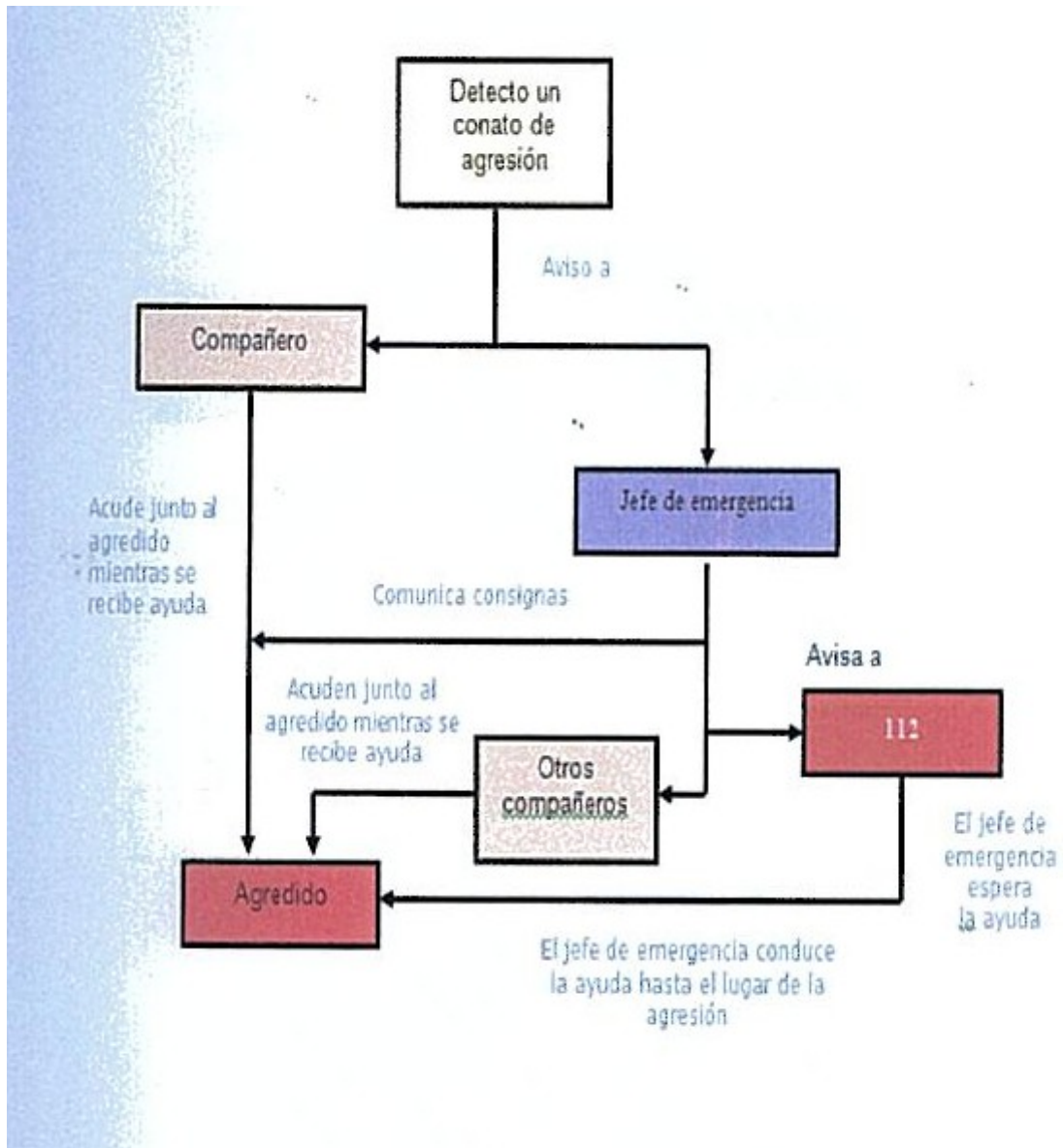
- Alerta
- Intervención
- Apoyo entre jefaturas y equipos.

3.6. Esquemas tipo operacionales del Plan.

- De Incendio

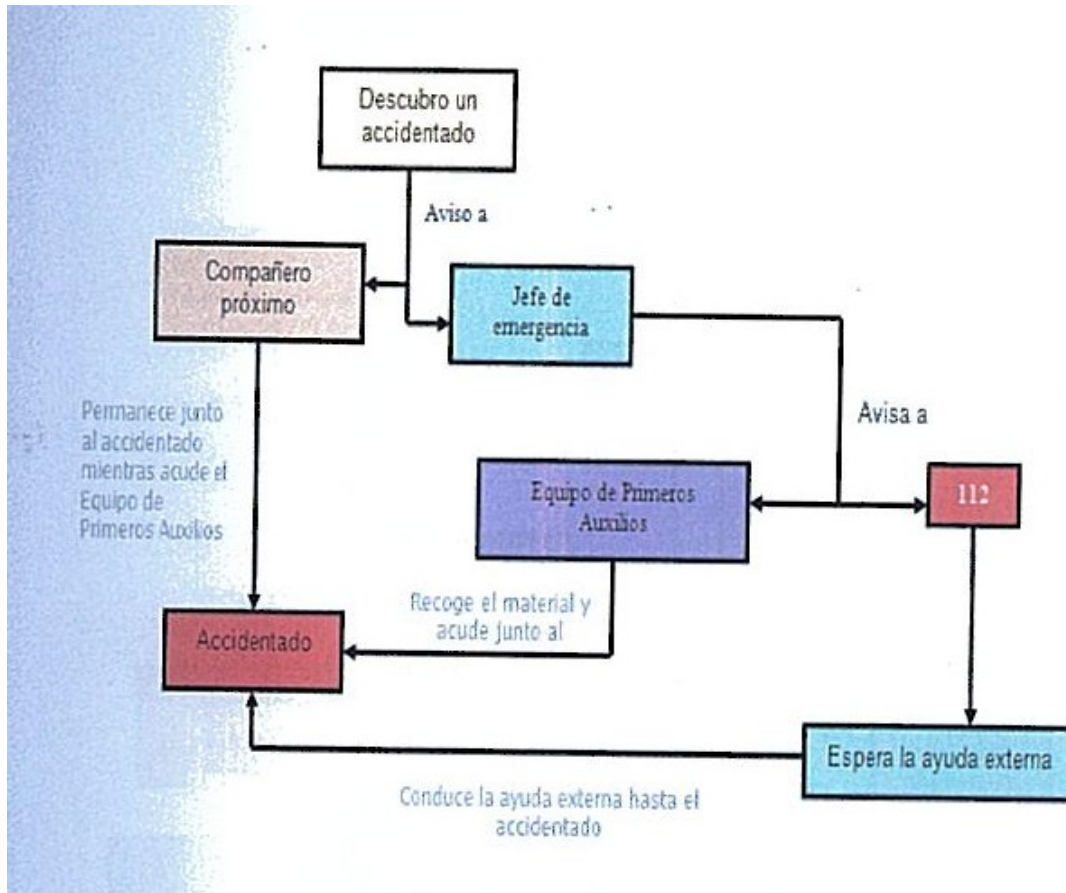


- Agresión

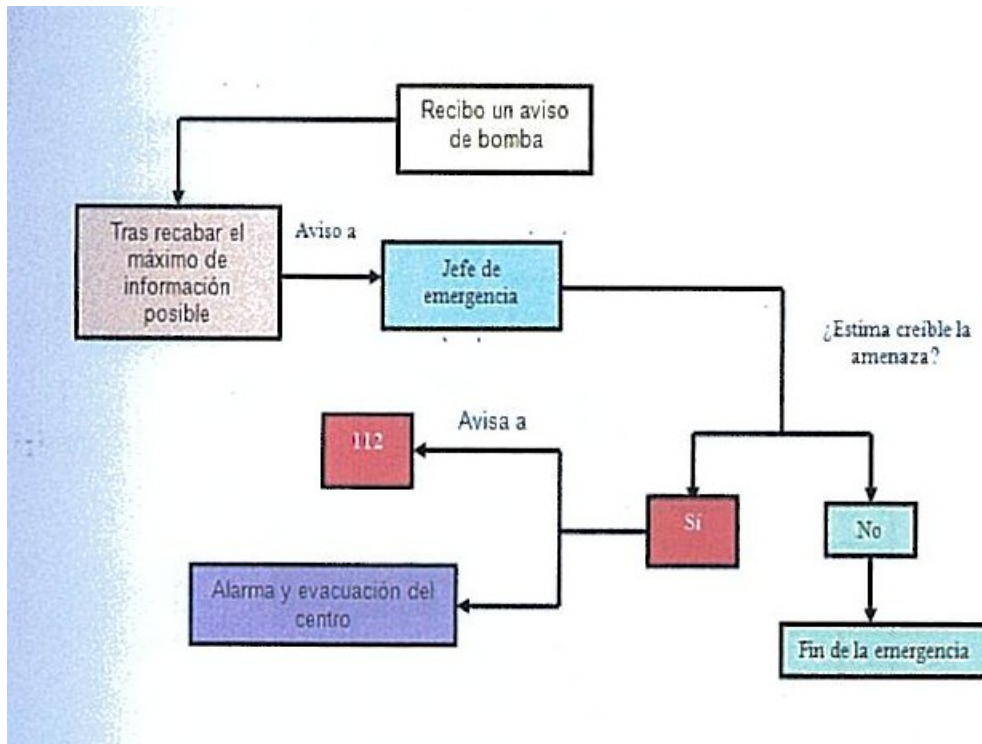


Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

- Accidente con lesión



- Aviso de Bomba



DOCUMENTO NUMERO 4 IMPLANTACIÓN

4. Implantación

4.1 Responsabilidad del Plan de Autoprotección.

La persona responsable de poner en marcha el Plan según los criterios establecidos en este Manual, es el titular de la actividad. Según la legislación vigente el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

4.2 Organización. El Comité de Autoprotección.

El titular de la actividad podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan en un jefe de Seguridad que, en caso de emergencia, podrá asumir las funciones de jefe de Emergencia.

En casos en que se considere aconsejable, se creará un Comité de Autoprotección que asesorará sobre la implantación y mantenimiento del Plan.

Serán miembros de dicho Comité:

- El jefe de Seguridad
- El jefe de Emergencia
- El jefe de intervención
- Los jefes de Equipos de Emergencia.
- Aquellas personas que se estime oportuno.

4.3 Medios técnicos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como las que sean susceptibles de producirlos serán sometidas a las Condiciones Generales de Mantenimiento y Uso, establecidas en la legislación vigente y en el Código Técnico de la Edificación.

Cuando así lo exija la Reglamentación vigente o el Plan Tipo para cada uso, se dotará al/los recintos de todas las instalaciones de prevención precisas.

Tal como se ha indicado en 1.4 y en 2.4., se dispondrá de un juego completo de planos accesible. Estos documentos servirán en caso de emergencia a las ayudas externas.

4.4 Medios humanos

La adecuación de los medios humanos a las necesidades del Plan no se limitará a la constitución de equipos:

a) Se celebrarán reuniones informativas a las que asistirán todos los responsables de la vigilancia y control de la instalación en las que se explicara el Plan de Emergencia (PE) entregando a cada uno un folleto con las consignas de autoprotección.

Plan de Evacuación y Emergencia del Mercadillo de Venta no Sedentaria (Sábados)

Las consignas generales se referirán, al menos, a :

- Precauciones a adoptar para evitar causas origen de emergencia.
- Forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- Forma en que se les transmitirá la alarma.
- Información sobre lo que se debe hacer y lo que no en una emergencia.

b) Los equipos de Emergencia y sus jefes recibirán formación y adiestramiento adecuados a misiones que se les encomiendan en el Plan.

c) Al menos una vez al año se programarán cursos de este tipo.

d) Para información de visitante y usuarios del establecimiento se dispondrá de carteles con consignas sobre prevención de riesgos y actuación en caso de emergencia.

4.5. Simulacros de emergencias

Se efectuarán al menos una vez al año. Servirá para extraer conclusiones encaminadas para lograr mejoras del Plan y obtener así una mayor efectividad.

4.6. Programa de implantación.

Siguiendo un orden de prioridades y de acuerdo con un calendario, se programarán las actividades siguientes:

- a) Inventario de factores que influyen en el riesgo potencial.
- b) Inventario de los medios técnicos de Autoprotección.
- c) Evaluación del riesgo.
- d) Confección de planos.
- e) Redacción de Manual de Emergencia y planes de actuación.
- f) Incorporación de los medios técnicos que deban ser utilizados en los planes de actuación: alarmas, señalizaciones, etc.
- g) Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal y los usuarios.
- h) Confección de los planos "Usted está aquí".
- i) Redacción de las consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los equipos.
- j) Reuniones informativas con el personal.
- k) Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.

4.7. Programa de mantenimiento

Se preparará un programa anual con su correspondiente calendario, que comprenda las actividades siguientes:

- a) Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal.
- b) Mantenimiento de las instalaciones que representen un riesgo potencial de incendio (instalaciones y aparatos eléctricos, puestos de venta que utilizan bombonas de gas butano, etc.)
- c) Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios, según lo establecido en el CTE.

- d) Inspecciones de seguridad.
- e) Simulacros de emergencia.

4.8. Investigación de siniestros

En caso de producirse una emergencia en el recinto:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación y que se remitirá al Cuerpo de Bomberos que corresponda por su ámbito o, en su caso, a los Servicios Provinciales de Protección Civil.

TELEFONOS DE SERVICIOS DE URGENCIA MAS CERCANOS.

Cruz Roja Española	112	965831616
Protección Civil	112	670210337-647613076
Policía Local	112	965839000
Policía Nacional	112	
Guardia civil	112	965830080
Bomberos	112	
Ambulancias	112	
Centro de Salud	112	965874159

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Con todo lo expuesto por el técnico que suscribe, quedan suficientemente descritas las características de la actividad, que se pretende instalar, así como sus condiciones de seguridad, higiene, etc. Quedando a disposición el Excmo. Ayuntamiento de CALP, en la aportación de cuantos datos y aclaraciones se consideren necesarios, para la concesión de los permisos oportunos para la actividad actividad.

Ingeniero Técnico Industrial Municipal.
Dpto. Medio Ambiente y Servicios Técnicos Municipales
Septiembre de 2012

Anexo de planos

Plano nº1 – Plano de situación y emplazamiento.

Plano nº2 – Plano de ubicación de instalaciones.

Plano nº3 - Plano de vías de evacuación y emergencia.